

Acto Administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 132,48 euros.

Núm. expte.: 0472180201546.  
Interesado: Naira Concepción Díaz Moreno.  
DNI: 75234631K.  
Ultimo domicilio: Sócrates 25, 1.º G, Granada.  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 132,48 euros.

Núm. de expte.: 0472180247800.  
Interesado: Martín Rodríguez Scherezade.  
DNI: 24275791G.  
Ultimo domicilio: Avda. de América 45, 13.º, 18008 Granada.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 132,48 euros.

Sevilla, 29 de enero de 2004.- El Director General, Francisco Fontela Ruiz.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de archivo recaída en el expediente que se relaciona, y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dada la no localización del interesado, se notifica el presente archivo en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expte.: 13/98-AFE. Don Manuel Jabalera Sánchez y doña Maravillas Garrido Sánchez, que en relación con el expediente de solicitud de acogimiento abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación.

Granada, 25 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica el presente trámite de audiencia por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 116/03. Doña Carmen Gualda Escalona, que en relación con el expediente de protección abierto a la menor C. M. G. E., acordada la iniciación de oficio del procedimien-

to el 20.1.04 (Decreto 42/2002 de 12 de febrero de 2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa), de conformidad con el artículo 84, Ley 30/92 y artículo 26, Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 2 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de 5 de enero de 2004 a don Gonzalo Belmonte Zurita.*

## ANUNCIO DE ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero) concedido a don Gonzalo Belmonte Zurita una subvención de 374 euros para una ayuda individual para personas mayores, en la modalidad permiso de prótesis dental.

Se ha tenido conocimiento que no se ha justificado el 100% de la subvención en el plazo establecido, según lo previsto en la citada Orden.

Por razón de lo expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 21 del Decreto 254/2001, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, expresándose en los mismos términos en el artículo 25.c de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2001 y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre),:

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del artículo 58 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, entendiéndose por interesado lo establecido en el artículo 21 y 34 de la citada Ley.

### A C U E R D A

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del artículo 58 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, entendiéndose por interesado lo establecido en el artículo 31 y 34 de la citada Ley.

Córdoba, 30 de enero de 2004.- El Delegado (D. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Alejandro Morilla Arce.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

*ANUNCIO de la Diputación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa carretera Chimeneas-Chauchina (PP.380/2004).*

## EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA-PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA SOBRE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO 04-INGRA/01 «MEJORA DEL TRAZADO Y ENSANCHE DE LA PLATAFORMA DE LA CARRETERA CHIMENEAS-CHAUCHINA»

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominada 04-Inggra/01 «Mejora del trazado y ensanche de la plataforma de la carretera de Chimeneas-Chauchina», aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 25 de marzo de 2002 y publicado en el BOP núm. 278, de 3 de diciembre de 2002. Y en aplicación del artículo 38.3 de la vigente Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, por la que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras siendo, por tanto, de aplicación al artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicaciones, vengo en resolver:

Primero. Iniciar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto a los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obra arriba referenciado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial, tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Chimeneas y Chauchina, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario Ideal de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 2 de marzo de 2004 a partir de las 10.00 horas, en los locales del Ayuntamiento de Chimeneas, sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada, si se estima necesario, para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a sus expensas, de peritos y notario.

Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Área de Obras y Servicios-Sección Administrativa), en Avda. del Sur, 3,

18071, Granada, o bien en la sede de Ingra, S.A., en Avda. de la Constitución, 23, 18014, Granada. Las oportunas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

OBRA: 04-INGRA/01 «CP CHIMENEAS-CHAUCHINA»

Polígono	Parcela	Superficie (m <sup>2</sup> )	Clase de bien	Nombre propietario	Dirección
5	282	2161	Labor Secano y 27 olivos pequeños	Don Joaquín Molina del Río	C/ Jardín, 42 Chimeneas (Granada)

Lo mandó y firma el Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario General, certifico. Granada, 3 de febrero de 2004.- El Presidente, El Secretario General.

## AYUNTAMIENTO DE CADIZ

*ANUNCIO de bases.*

BASES DE SELECCION DE SUBINSPECTORES DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ. OEP 2002

Aprobados por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Personal de fecha 25.11.03 las Bases y Anexos reguladores del proceso selectivo para el acceso a plazas de la plantilla de personal funcionario, esta Delegación de Personal, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas,

HA DISPUESTO

Convocar los procesos selectivos para la siguiente plaza incluida en la OEP para 2002:

Plaza	Número
Subinspector	1

Cádiz, 19 de enero de 2004.- El Concejal Delegado de Personal, Ignacio Romani Cantera.

BASES REGULADORAS

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de provisión en propiedad de una plaza de Subinspector de la Policía Local, incluida en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, por el sistema de selección de promoción interna, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, perteneciente al Grupo B (sólo a efectos retributivos) y dotadas con los haberes correspondientes a dicho Grupo; correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2002 y dotada con los haberes perteneciente a dicho grupo.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 13/01 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, con las modificaciones operadas por la Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se modifica parcialmente la